

PERMISO RETRIBUIDO DE 5 DÍAS POR HOSPITALIZACIÓN Y REPOSO DOMICILIARIO

El día 27 de mayo se firmó un acuerdo en la Audiencia Nacional donde ASPAPEL se aviene a reconocer lo solicitado en la demanda de conflicto colectivo del procedimiento interpuesto por UGT, por lo que los cinco días hábiles de permiso por hospitalización se disfrutarán no solo durante el periodo de hospitalización sino también, con posterioridad, en el reposo domiciliario, de ser éste necesario.

Tal y como informamos en su día, UGT promovió una demanda colectiva en el sector porque las empresas (con SAICA a la cabeza) comenzó a denegar el permiso de 5 días por hospitalización, aunque precisará reposo domiciliario, alegando que actualmente hay dos permisos diferentes de hasta 5 días laborales si dura el hecho causante, que no se pueden sumar ni mezclar.

- Permiso retribuido por hospitalización.
- Permiso retribuido por intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario.
- Por tanto, en caso de hospitalización el alta hospitalaria supone el fin del permiso retribuido, aunque se prescriba reposo domiciliario.

Finalmente, en el acto de conciliación en la Audiencia Nacional la patronal ha reconocido el derecho y se ha firmado un acuerdo por el cual se reconoce para el sector de Pastas, papel y Cartón el derecho a disponer de los 5 días por hospitalización si media reposo domiciliario, aunque se haya producido el alta hospitalaria.

Gracias a esta actuación esperamos que los problemas se terminen y la empresa conceda los 5 días cuando sea necesario.

Desde UGT siempre buscamos la mejor forma de defender y proteger los derechos de todas y todos, llegando hasta donde sea necesario.

Es un triunfo de tod@s y para tod@s.

Gracias por confiar en UGT.